



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

SGC

Radicado No. 2019-00024

CONSTANCIA SECRETARIAL

Saboya, Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la señora Juez, las diligencias de la referencia informando que se recibió solicitud de corrección de auto de fecha 16 de julio de 2020, según el porcentaje a rematar del predio EL DURAZNO, presentada por la apoderada demandante. Para proveer.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA (BOYACA)
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: SAMUEL RICARDO MATEUS
Demandado: LUZ MARINA ZAMBRANO GIRON.
Pedio: EL DURAZNO

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que antecede, esta censora accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora Dra. HEIDY ALEXANDRA MURCIA CORTES, ya que por un error este despacho en auto de fecha 16 de julio de 2020, dispuso el remate del inmueble según el porcentaje del 50% del predio EL DURAZNO, cuando en realidad se trata de la totalidad (100%), del bien inmueble a rematar.

Ahora bien conforme a lo antes enunciado procede esta censora a corregir la parte considerativa de la providencia adiada 16 de julio de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo señalado en el Art. 286 del C.G.P., en el sentido que se trata del remate de la totalidad del inmueble y a su vez el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la providencia ya citada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá – Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la parte considerativa de la providencia adiada 16 de julio de 2020, en el sentido que se trata del remate de la totalidad del inmueble. Por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CORREGIR el numeral segundo de la providencia adiada 16 de julio de 2020 el cual para todos los efectos legales quedará así:



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO INTERLOCUTORIO No. ____

SGC

Radicado No. 2019-00024

“SEGUNDO: SEÑALAR el día *viernes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)*, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre la totalidad (100%) del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-61994 denominado EL DURAZNO, ubicado en la vereda Molino de esta jurisdicción de propiedad de la demandada LUZ MARINA ZAMBRANO GIRON”.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

Notifíquese y Cúmplase

Lo anterior providencia se notifica por ESTADO N° 22 de fecha 31 de Julio del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4192b9a951978fb1067d1ace60a25b78d6e82776ce5cd48366a76ac0320f2e01**
Documento generado en 30/07/2020 02:36:58 p.m.